

## Documentación Necesaria para la expedición del DNI y el importe de las tasas correspondientes:

Según lo establecido en el Artículo 5 del Real Decreto 1553/2005 de 23 de diciembre, para solicitar la expedición del Documento Nacional de Identidad será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de expedir, el **abono en efectivo de la tasa**, legalmente establecida en cada momento y la presentación de los **siguientes documentos**:

### PRIMERA INSCRIPCIÓN

**Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil** correspondiente. A estos efectos únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una antelación máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad "y **con la mención expresa de que se expide a los solos efectos de obtener este documento**".

Una **fotografía reciente en color** del rostro del solicitante, tamaño 32x26 milímetros, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. (La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara)

**Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento** donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del DNIE 3.0.

Los **españoles residentes en el extranjero** acreditarán el domicilio **mediante certificación de la Representación Diplomática o Consular** donde estén inscritos como residentes, (expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del DNIE 3.0).

Cuando el titular del DNIE 3.0 sea **menor de 14 años o incapaz** se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

### RENOVACIÓN

El DNI se deberá renovar dentro de los **últimos 180 días de vigencia**.

**El DNI anterior** (En caso de pérdida o extravío se requerirá denuncia previa o comunicación de tal incidencia al equipo de expedición).

Una **fotografía reciente en color** del rostro del solicitante, tamaño 32x26 milímetros, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. (La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara)

## TASAS DE EXPEDICIÓN DEL DNI

Con carácter general y en efectivo:

1ª Inscripción, Renovación por caducidad, extravío, sustracción, anticipo o deterioro:

**12 Euros.**

Renovación con el DNI en vigor por cambio de datos (de filiación y/o domicilio), así como acreditar ser beneficiario de la condición de familia numerosa\*:

**Gratuito**

\* La condición de familia numerosa, a efectos de justificar la gratuidad de la tasa, se acreditará mediante la presentación del Carné o Título de Familia numerosa en vigor expedidos al amparo de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas y su reglamento RD 1621/2005 de 30 de diciembre.